

I.I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1658 /
AUTORIZA REGULARIZACION DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE INDICA
REQUINOA, 11 de junio de 2012**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1662 de fecha 11.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización de contratación de mano de obra por adjudicación directa para la reparación y construcción de viviendas de emergencias de familias domiciliadas en nuestra comuna, trabajo que debió ser ejecutado de urgencia dada la necesidad de habilitar las viviendas dada la inminencia de mal tiempo que afectaría la comuna. Solicita autorizar contratación del maestro en construcción Sr. Patricio Araya Pichún, C.I. 6.528.456-1, con domicilio en calle Leonardo Murialdo N° 148, comuna de Requinoa, por un monto de \$ 355.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZÁSE regularización de contratación vía trato directo por urgencia de mano de obra en construcción al Sr. Patricio Araya Pichún, C.I. 6.528.456-1, con domicilio en calle Leonardo Murialdo N° 148, comuna de Requinoa, por un monto de \$ 355.556 impuesto incluido quien realizó la reparación y construcción de viviendas de emergencia en beneficio de las siguientes familias :

JEFE FAMILIA	C.I.	DOMICILIO	PARTIDAS REALIZADAS	Situación
Maria Adela Veliz León	7.533.454-0	Avenida El Abra N° 140	Construcción y habilitación de 2 mediaguas de 18 mts. 2 para vivienda transitoria, en reemplazo de vivienda quemada.	Incendio con destrucción total de inmueble el 10.05.2012
Sofía Meneses Gana	18.649.597-7	Fresia 186, Santa Amalia	Reparación y construcción de forro interior y cielo de mediagua. Grupo familiar extendido de 10 personas, no hay presencia de varones adultos que apoyen mejoramiento de vivienda.	Madre soltera de lactante, allegada propiedad de madre. Programa Chile Crece
Rosa Elvira Campos Manquenahuel	11.950.213-6	Totihue s/n	Desarme mediagua existente. Instalación nueva mediagua, instalación de piso, forro y cielo.	Familia afectada por terremoto 27 F. Mediagua entregada por ONEMI mal instalada.

AUTORIZÁSE emisión de orden de a través de www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto al ítem sub ítem 21 04 004 Prestación de servicios comunitarios del Programa "Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)